

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las once horas del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, estuvieron presentes en la sala virtual de videoconferencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes del Comité de Transparencia reunidos con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024. -----

A la presente sesión asisten Salvador Hernández Garduño, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, -----

Jesús Lenin Lares Hayashi, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, suplente de la persona Titular del Órgano Especializado en Control Interno en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y -----

Rodolfo Reyes Flores, de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1.- Aprobación del orden del día. -----
2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/3/2024/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
-----------------------------	--

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño expone a los presentes, a manera de antecedente, lo siguiente:

Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) solicitó a los sujetos obligados a través de sus respectivos Enlaces de Capacitación, la elaboración y envío del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso

www.spr.gob.mx



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2024 (PCTAIPDPP), firmado por las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), atendiendo a lo establecido en los artículos 44, fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, mismos que se transcriben a continuación para pronta referencia:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

...

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 84. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y

...

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;

VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

...

Derivado de lo anterior, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), en su calidad de sujeto obligado debe cumplir, a través de la Unidad de Transparencia, con las disposiciones establecidas, entre ellas, la de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y archivos para todas las personas de servicios profesionales por honorarios, de estructura o con nivel de mando y los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Cabe señalar que la integración del PCTAIPDPP, tiene como objetivo principal la obtención del "Refrendo¹: Institución 100% Capacitada" y "Refrendo: Comité de Transparencia 100% Capacitado" los cuales se otorgan a los sujetos obligados que mantengan capacitado al 100% de las personas de servicios profesionales por honorarios y de estructura o con nivel de mando, desde Jefe de Departamento hasta la persona titular de la Presidencia del sujeto obligado (o cargos homólogos), en los cursos de "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados" e "Introducción a la Ley General de Transparencia". Para obtener el refrendo del Comité de Transparencia, las personas integrantes titulares y sus suplentes deberán cursar, además: "Clasificación y desclasificación de la Información", "Ética Pública".

Otro de los objetivos del PCTAIPDPP, es continuar con la sensibilización a las personas prestadoras de servicios profesionales del SPR, en materia de protección de datos personales, archivos, transparencia, gobierno abierto y transparencia proactiva.

Dicho lo anterior, se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2024 (PCTAIPDP) con la finalidad de que aprueben el mismo, y así, estar en posibilidad de remitirlo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales debidamente firmado.

Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la pertinencia de aprobar el **Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública,**

¹ Cabe señalar que los refrendos están dirigidos a las personas de servicios profesionales por honorarios de nuevo ingreso o que hayan obtenido algún asenso o a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia (titulares y suplentes)



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/3/2024/02	<p>Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones V y VI del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se APRUEBA el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----</p> <p>Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----</p> <p>Derivado de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para remitir al INAI el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----</p>
-----------------------------	---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

www.spr.gob.mx



ALTAVOZ
RADIO

BOLETIN
INTEGRANTE

MX+

SPR
INFORMA

INFODEMIA

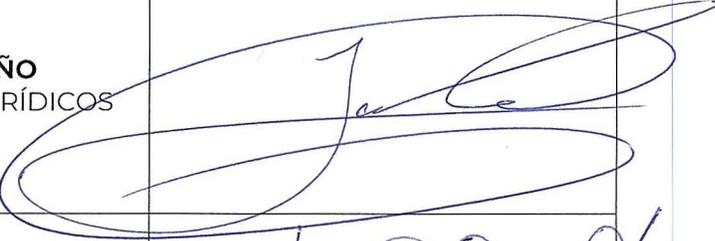
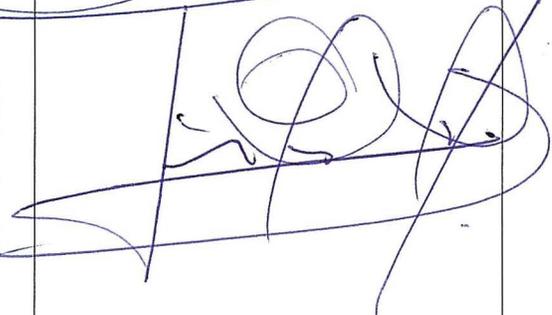
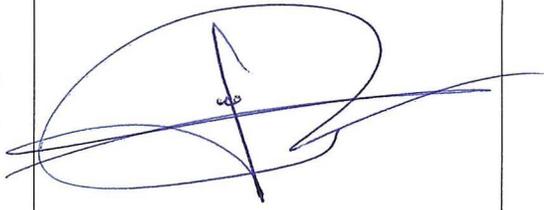
Defensoría
de las AUDIENCIAS



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

<p>SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA</p>	
<p>JESÚS LENIN LARES HAYASHI TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SUPLENTE DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO</p>	
<p>RODOLFO REYES FLORES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>	

www.spr.gob.mx

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité
Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



ALTAVOZ
RADIO 7

INTEGRANTE

MX+

SPR
INFORMA

INFODEMIA

defensoría
de las AUDIENCIAS



AÑO DE
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REINEREMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB